

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por orden de la Defensora de Familia del Centro Zonal El Banco

CITA Y EMPLAZA



A el señor Orlando Cogollo Cárdenas en calidad de progenitor y la progenitora María Carmen Ruidiaz Cabarcas y a demás familiares interesados, para que en el término de CINCO (05) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal El Banco ubicado en la Calle 4 No. 6-19 del municipio del Banco, con el fin de NOTIFICARLE Auto de apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de **MARIA CLARA COGOLLO RUIDIA**, de 10 años, quien se encuentra como beneficiaria de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. SIM **1762306877**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Dado el día veinticinco (25) del mes de enero del año 2021.

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

Art. 291 C.G.P.



GINA PAOLA CABANA PABON

Defensora de Familia Centro Zonal El Banco
ICBF Regional Magdalena

Fijado el: 25 de enero de 2021
Desfijar el: 1 de febrero de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil